



Decreto Autorización Cambio de nombre Patente Rol 4-208

DECRETO N° 68/2020

ARICA, 06 de Enero del 2020

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, Decreto N°484, Reglamento para la aplicación del D.L. N°3063; la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, 4 y 9; Decreto N°3560 Ordenanza de alcoholes; el Artículo N° 65 de la Ley 18.695, Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 5709/2019, de la sesión Extraordinaria N° 32 de Fecha 30 de diciembre del 2019 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 973/2019 de Fecha 17 de mayo del 2019, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b. Ord. N° 1400/2019 de Fecha 08 de mayo del 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar cambio de domicilio y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-208.
- c. Acuerdo N° 181 de Sesión Ordinaria N° 17 de fecha 11 de Junio 2019, donde concejo Rechaza la tramitación.
- d. Acuerdo N° 278 de Sesión Extraordinaria N° 13-A de fecha 31 de Julio 2019, donde concejo Autoriza **solo** la renovación de la patente.
- e. Ord. N° 3385 de fecha 11 de noviembre de 2019, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar cambio de domicilio y activación de la Patente de Alcoholes Rol 4-208.
- f. Acuerdo N° 570 de Sesión Extraordinaria N° 32 de fecha 30 de Diciembre de 2019, en donde aprueba el cambio de domicilio y funcionamiento de la patente Rol 4-208.

DECRETO:

AUTORIZASE, el cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **EXPENDIO DE CERVEZAS:**

NOMBRE DE FANTASIA	:	EL SALITRE
NOMBRE	:	FREDDY SANDOVAL AYCA
RUT	:	3.865.786-0
DOM. COM.	:	JOSE VICTORINO LASTARRIA N° 1238
DOM. PART.	:	ANGAMOS N° 1134
ROL	:	4-208
GIRO	:	EXPENDIO DE CERVEZAS
CATEGORIA	:	F-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 0,5 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

EBC/EBC/CCG/MVO/MGP/JCHCH/srr. -



EDWIN BRICEÑO COBB
ALCALDE DE ARICA (S)

00000000